



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisavicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **N°48-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** El señor Alcalde Presenta Informes **8.** Asuntos Varios **9.** Socialización, discusión y aprobación de Plan de Capacitación al personal Municipal y reglamento de caja chica **10.** Acuerdos y Resoluciones **11.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9...10. Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** Vista la solicitud de Dominios Plenos presentadas por: Bernarda Pineda Orellana y José Marvin Rodríguez. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad, previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en vista de la solicitud presentada por Pedro Diaz Diaz presidente de la APF de quinto grado sección "A" del CEB Francisco Morazán acuerda: aprobar dicha solicitud y además aprobar la compra de los aires acondicionados necesarios a fin de acondicionar todas las aulas que hacen falta en el Centro Educativo para fortalecer en el aprendizaje de los alumnos. Con el entendido que se compraran parcialmente de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por miembros del consejo de Comunidad de la Iglesia Católica de San Vicente Centenario para la celebración del día de San Vicente de Ferrer nuestro Santo Patrón. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por miembros de la Iglesia Evangélica CCI San Vicente Centenario. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en vista que **PRIMERO:** Tacahulapa en tema de educación pertenece al Distrito Municipal de Educación 1625 de este municipio y **SEGUNDO:** que dicho centro Educativo ha

fortalecido la matrícula de alumnos en el Instituto Técnico San Vicente por lo tanto: se aprueba dicha solicitud, con el entendido que debe de designarse una persona para que vaya a valorar la minuta.

4.6 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda probar la solicitud presentada por el Lic. Fredy Adalberto Paz Medina Director Municipal de Educación del distrito N°1625 en cuanto a la donación de aire acondicionado y la el apoyo para la alimentación y casa de la coordinadora del Programa "Yo sí puedo". El cual se podrá hacer de forma retroactiva ya que desde el inicio del año está en el municipio y por el resto del año. **5. Acuerdos de Informes Varios.**

5.1 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la transferencia, disminución y Ampliaciones al presupuesto tal como fueron presentados por el encargado de presupuesto municipal en los puntos 5.1, 5.2 y 2.3. **5.4** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro de devolución de medidas de predios solicitados en dominio Pleno por: Fredy Enrique Calderón de un predio ubicado en el Barrio La Escuela. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominios Plenos al ciudadano antes mencionado. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda abstener de momento la solicitud de dominio Pleno de José Elvin López Sarmiento del predio del Barrio La Tejera por los parámetros expuestos por la jefa de catastro. Nota lo descrito a continuación no se transcribió en informes por error involuntario pero si fue tratado en sesión por lo tanto se plasma a continuación: **5.6** El director Municipal de Justicia Julián Arriaga Perdomo remitió informe de medición de la supervisión de pilas y eliminación de criaderos de zancudo en diferentes zonas, la labor se realizó el martes 27 de febrero, con la participación de las diferentes instituciones acreditadas en el municipio que a la fecha se han inspeccionados 14 barrios y una vez realizada esta campaña de supervisión de pilas se procedió a la aplicación de BTI y seguidamente se procederá al desarrollo de la campaña de fumigación contra el zancudo transmisor del dengue, dando inicio el lunes 04 de marzo del año en curso y la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda probar los fondos para llevar a cabo la campaña de fumigación casa por casa para la erradicación del zancudo transmisor del dengue. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde.**

7.1 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para que se construya una galera a la retro excavadora municipal en el predio donde se encuentra estacionada ya que servirá para proteger dicha máquina.

7.2 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos y se autoriza para que se pueda iniciar con los siguientes proyectos: Construcción del Jardín de Niños La Primavera del Barrio EL Centro y Construcción centro de salud José María Leiva Vivas Segunda etapa el cual se ejecutaran mediante licitación privada de acuerdo a las disposiciones generales del presupuesto 2024. **7.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para la donación de tubería para instalación de alcantarillado sanitario de los vecinos del barrio Llano de la Palma y el cual será denominada como municipal. **7.5**

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para acondicionar el terreno Municipal del Barrio La

Escuela junto a la Propiedad de la Señora Odili Rodríguez con las especificaciones que requieren la Dirección Nacional de Parques y Recreaciones para la construcción de un parque Infantil. **7.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para la compra de lámparas para que puedan ser instaladas donde hace falta y están en mal estado. **7.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes autoriza el nombramiento de manera interina a la joven Katherin Sohana Pego Paz a partir del 01 de marzo del 2024 como jefa de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) posteriormente también se deberá hacer el proceso de acuerdo a lo establecido en la Ley CAM. **7.10** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo la celebración del día del padre. **8. Acuerdos de Asuntos Varios** **8.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para que se puedan realizar las acciones y erogaciones correspondientes para acondicionar el terreno de la Calle del Barrio La Peñona desde donde la propiedad del señor Julio Pego hacia adelante con las especificaciones que requieran para el pavimento que se intervendrá con los fondos de la segunda etapa de Intervención a Caminos Productivos. Estas acciones sumaran como contraparte Municipal en el proyecto. **8.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda autorizar las acciones y erogaciones correspondientes para la ejecución de proyecto de pavimentación de calle desde el Barrio El Chichipate por el sector Ojo de Agüita (Propiedad de Wilmer López) hacia la calle que conduce al Barrio El Llanón (propiedad de Casimiro López) **8.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda ratificar el apoyo al CEMG Tecnico San Vicente en cuanto a la implementación del aula Tecnológica respondiendo de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **9.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: **PRIMERO:** aprobar la propuesta de Plan de Capacitación al Personal Municipal 2024 presentada por la Encargada de la Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP. **SEGUNDO:** en uso de las facultades que esta investida en aplicación del artículo 25 numeral 1 y 4 de la ley de municipalidades vigente acuerda aprobar la actualización al reglamento caja chica para el buen funcionamiento de la municipalidad de San Vicente Centenario. **11.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los diez días del mes de abril del dos mil veinticuatro.



MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS
Secretario Municipal